





ALTA DESPACHANTE DE ADUANA ANTE AFIP Autorizaciones Electrónicas

A fin de poder actuar como <u>despachantes de aduana</u> necesitamos ser autorizados electrónicamente a través del siguiente procedimiento:

- 1. Acceda a la página de AFIP (www.afip.gov.ar), sector clave fiscal e ingrese su usuario y clave.
- 2. Ingrese al servicio "Gestión de Autorizaciones Electrónicas".
- 3. Seguidamente, el sistema le preguntará en representación de quien realizará las autorizaciones, debiendo elegir a la Persona Jurídica (Importador/Exportador) que está representando.
- 4. Elija "Crear nueva Autorización".
- 5. Seleccione alguna de las siguientes opciones, según corresponda:

DESPACHANTE – AUTORIZACION GENERAL – IMPORTACION
DESPACHANTE – AUTORIZACION GENERAL – EXPORTACION
AUTORIZADO POR EL IMPORTADOR / EXPORTADOR – SUSCRIBIR DOCUMENTACION

6. Por ultimo ingresar el CUIT del Despachante a autorizar: **20-08266651-7 – MONIN, DANIEL DOMINGO.**

Una vez realizada la autorización recuerde dar aviso mediante mail a su contacto dentro de MONIPORT para que procedamos a aceptar la misma.

Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio día a día. En caso de inconveniente o demora con la atención recibida por parte de nuestro Customs Brokers Department o por cualquier sugerencia por favor contáctanos por E-mail o Whats App a: quality@moniport.com.ar +54 9 11 6736-4444.